

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHILTIUPAN  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y  
SERVICIO, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



ALCALDÍA DE  
CHILTIUPÁN

PRESENTA:



AUDITOR INTERNO



CHILTIUPAN, 04 DE JULIO DE 2023

# INDICE

| CONTENIDO   | PAG. |
|---|------|
| 1. ASPECTOS GENERALES.....                                      | 1    |
| 1.1 Tipo de examen.....   | 1    |
| 1.2 Sobre aspectos de control interno.....                      | 2    |
| 1.3 Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores..... | 2    |
| 2. OBJETIVOS.....   | 2    |
| 2.1 Generales.....  | 2    |
| 2.2 Específicos.....  | 3    |
| 3. ALCANCE.....   | 3    |
| 4. INFORMACION PRESUPUESTARIA.....                              | 4    |
| 5. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.....                          | 5    |
| 6. RESULTADOS DEL EXAMEN PRACTICADO.....                        | 5    |
| 7. RECOMENDACIONES.....   | 9    |
| 8. CONCLUSION.....  | 9    |



Barrio Santo Domingo, Calle Principal,  
Chiltiupán, Departamento La Libertad  
chiltiupán gob sv  
alcaldiachiltiupán@yahoo.es  
2338-8809  
Alcaldía Municipal de Chiltiupán

Chiltiupán, 04 de julio de 2023

**Señores**  
**Miembros del Concejo Municipal**  
**Alcaldía Municipal de Chiltiupán**  
**Departamento de La Libertad**  
**Presente.**

**Estimados señores:**

El presente **“Informe de Examen Especial a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”**, realizado a la Municipalidad de Chiltiupán, Departamento de La Libertad; que contiene los resultados de la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo, Leyes, Reglamentos y Disposiciones aplicables al área examinada.

## **1 ASPECTOS GENERALES.**

### **1.1 TIPO DE EXAMEN**

De conformidad al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, se programó Examen Especial a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el propósito de verificar si la municipalidad ha cumplido con las disposiciones legales y normativas aplicables a tales registros sujetos de examen los cuales son devengados y percibidos en el ejercicio corriente.

## **1.2 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

Al planear y realizar la auditoría interna se observó dentro del sistema de control interno, irregularidades las cuales fueron comunicadas oportunamente con el propósito que la Municipalidad tome las consideraciones respectivas todo de conformidad con las Normas de Auditoría Interna para el sector Gubernamental.

## **1.3 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se ha practicado Exámenes Especiales por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador según detalle siguiente: “Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable a la Municipalidad de Chiltiupán, Departamento de La Libertad, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2018”, el informe final fue emitido con fecha 13 de septiembre de 2022, el cual se verificó que no tiene recomendaciones; también se ejecutó “Examen Especial a la distribución y uso de los fondos asignados a la Municipalidad de Chiltiupán, Departamento de La Libertad, producto de los Decretos Legislativos 650 del 31/05/2020 y 687 del 09/07/2020, por el periodo del 01 de junio del 2020 al 31 de marzo de 2021”, el informe final fue emitido con fecha 14 de septiembre de 2022, el cual se verificó que también no tiene recomendaciones; también se ha realizado “Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Chiltiupán, Departamento de La Libertad, por el periodo del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021”, este último examen a esta fecha aún no se ha emitido el informe final de auditoría, por consiguiente a esta fecha la Administración Municipal de Chiltiupán no tienen recomendaciones que sean sujetas de seguimiento por parte de la Auditoría Interna. En cuanto a las recomendaciones en informes de auditoría interna del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se verificó que todas las recomendaciones emitidas por ésta Unidad han sido cumplidas por la Municipalidad.

## **2 OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **2.1 GENERALES**

Emitir un informe que contenga hallazgos y recomendaciones respecto a los resultados obtenidos en la realización de las pruebas practicadas por medio de procedimientos de auditoría aplicado a las adquisiciones en bienes de consumo y servicios por la administración y operación de la Municipalidad, con base a la aplicación de normas y principios de auditoría gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de la República, con el propósito que el Concejo Municipal pueda tomar de manera oportuna las medidas correctivas necesarias.

## **2.2 ESPECÍFICOS**

- Verificar que los gastos cuenten con el requerimiento y consulta presupuestaria del bien o servicio erogado.
- Verificar que los gastos cuenten con el acuerdo que soporta la erogación del bien o servicio.
- Verificar que los gastos cuenten con la autorización de la erogación mediante el “DESE” del Alcalde Municipal y “VISTO BUENO” del Síndico Municipal.
- Verificar que los gastos cuenten con el cumplimiento de la factura o recibo tributario del bien o servicio adquirido.
- Verificar que los gastos se haya efectuado las retenciones legales y su entero a la DGT.
- Verificar que el registro contable del bien o servicio cumpla con la aplicación del sistema contable.

## **3 ALCANCE**

El trabajo consistió en efectuar Examen Especial a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, por el periodo correspondiente del uno de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual está relacionado con aquellos gastos necesarios e indispensables para el funcionamiento de la Institución, los cuales permiten a la Municipalidad alcanzar las metas y objetivos programados, a continuación, se detallan el alcance de los procedimientos objeto del examen:

- Se ha evaluación el sistema del control interno.
- Se han verificado que los gastos en bienes de consumo y servicios cuenten con el soporte contable adecuada a la naturaleza y finalidad.
- Se ha verificado que los gastos en bienes de consumo y servicios cuenten con los acuerdos municipales correspondientes.
- Se verificar que los recipientes "DESE" y "VISTO BUENO" estén debidamente firmados por alcalde y síndico Municipal.
- Se ha verificar que los gastos en bienes de consumo y servicios se hayan erogado mediante cheque, además que se hayan realizado las retenciones de Impuesto sobre la Renta.
- Se ha verificado que los gastos en bienes de consumo y servicios se contabilicen apropiadamente conforme al Sistema Contable.

#### 4 INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2022  
EN DOLARES AMERICANOS

| RUBRO                 | CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS | TOTAL                  |
|-----------------------|--|------------------------|
| 11                    | IMPUESTOS                                | \$ 34,750.30           |
| 12                    | TASAS Y DERECHOS                         | \$ 165,131.86          |
| 14                    | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS              | \$ 13,465.24           |
| 15                    | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS             | \$ 5,144.91            |
| 16                    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | \$ 359,385.28          |
| 32                    | SALDOS DE AÑOS ANTERIORES                | \$ 1,224,598.98        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |  | <b>\$ 1,802,476.57</b> |

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022  
EN DOLARES AMERICANOS

| RUBRO                | CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS | TOTAL                  |
|----------------------|---|------------------------|
| 51                   | REMUNERACIONES                          | \$ 760,969.62          |
| 54                   | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS       | \$ 385,457.20          |
| 55                   | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS              | \$ 650.00              |
| 56                   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | \$ 430,549.75          |
| 61                   | INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS            | \$ 224,849.99          |
| <b>TOTAL EGRESOS</b> |   | <b>\$ 1,802,476.57</b> |

## 5 LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS E INSTRUCTIVOS APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de la Corte de Cuentas de la República.
- Código Municipal.
- Ley, Reglamento y Manual SAFI.
- Ley y Reglamento AFI
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de Chiltiupán.
- Manuales y reglamentos vinculados en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas.
- Ley y reglamento FODES.
- Disposiciones reglamentarias del presupuesto.
- Sistema de contabilidad gubernamental.

## 6 RESULTADOS DEL EXAMEN PRACTICADO

### HALLAZGO No. 1

He verificado que los registros contables de los gastos en bienes de consumo y servicios financiados con fondos propios y FODES Libre Disponibilidad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 no han sido contabilizados, tales registros se encuentran registrados en el SAFIM en el módulo de Contabilidad hasta el 30 de septiembre de 2021.

## **CODIGO MUNICIPAL**

Art. 30.- Son facultades del Concejo:

14. Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

Art. 31.- Son obligaciones del Concejo:

4. REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA;

Art. 104.- EL MUNICIPIO ESTÁ OBLIGADO A:

b) REGISTRAR DIARIA Y CRONOLÓGICAMENTE, TODAS LAS TRANSACCIONES QUE MODIFIQUEN LA COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS Y OBLIGACIONES MUNICIPALES; Y EN LOS CASOS QUE PROCEDA, MANTENER REGISTROS CONTABLES DESTINADOS A CENTRALIZAR Y CONSOLIDAR LOS MOVIMIENTOS CONTABLES DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO;

c) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO QUE ASEGUREN EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA CONFIABILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, DENTRO DE LO QUE AL RESPECTO DEFINA LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; Y

## **REGLAMENTO AFI**

### **Registro del Movimiento Contable Institucional**

Art. 192.- Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos.

Agradezco la atención que preste a la presente y a la vez expresarles mis muestras de estima y consideración.

La causa se debe a la Unidad de Contabilidad conjuntamente con el Concejo Municipal por no haber realizado gestiones concretas que permitieran actualizar la contabilidad en el menor tiempo posible.



Como consecuencia, la Administración Municipal no tuvo a disposición información financiera que le permitirá analizar, interpretar y tomar decisiones basadas sobre información financiera-contable.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

La administración municipal por medio de la contadora presento nota de fecha 08 de mayo de 2023 en la cual expone "Iniciando el año 2022 desde el mes de enero hasta diciembre, se logró trabajar desde la liquidación anual del año 2019 hasta enero del año 2021, detallando que se dieron algunos problemas y en base a que se había realizado un registro doble del saldo del FISDL en el mes de octubre 2020, tuvimos que solicitar que abrieran el mes de octubre y noviembre, mediante una solicitud del alcalde dirigida al Director General de Contabilidad Gubernamental Lic. [REDACTED] para poder corregir dicho monto el cual nos estaba afectando en la unidad contable porque ya se habían enviado a consolidación los cierres de dichos meses.

(Anexo solicitud de Alcalde y respuesta de Lic. [REDACTED])

Cuando ya se había logrado corregir los saldos duplicados tuvimos que volver a trabajar los meses de octubre y noviembre de 2020 para volver a cerrar y verificar que todo estaba correcto como debía ser y enviarlo nuevamente al departamento de consolidación.

Ya en el año 2023 se inició trabajando con el mes de febrero 2021. A lo que mi persona no estuvo presente durante ese mes ya que me encontraba incapacitada por la pérdida de mi bebe, sin embargo, se siguió trabajando con toda la unidad financiera.

Así también informar que, en el mes de febrero del 2023, obtuvimos algunas observaciones por parte de la Lic. [REDACTED] del ministerio de Hacienda, en el que tuvimos que comenzar a corregir saldos presentados en los Estados Financieros antes de remitir lo cierres contables dando una respuesta favorable.

Hasta el momento doy mi informe que gracias al apoyo en grupo que se ha organizado hemos logrado cerrar hasta el mes septiembre 2021. Aunque no se logró la meta que se tenía planteada, pero hemos logrado un buen avance al que seguiremos luchando para lograr obtener un mejor resultado."

## COMENTARIOS DEL AUDITOR

Es considerable los comentarios expuesto por la Contadora Municipal en cuanto al esfuerzo que están haciendo durante el año 2023 ya que se ha logrado cerrar el mes de septiembre de 2021 en el SAFIM, no obstante la observación se mantiene debido a un está pendiente la actualización contable del ejercicio 2022.

## HALLAZGO No. 2

### **GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIO CARECEN DE EVIDENCIA**

He verificado que algunos gastos en bienes de consumo y servicio erogados de la cuenta corriente de fondos propios No. [REDACTED] del Banco Hipotecario carecen de evidencia del uso o destino final.

**Ejemplo de ello presento en Anexo 1.**

## CODIGO MUNICIPAL

Art. 30.- Son facultades del Concejo:

14. Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales;

Art. 31.- Son obligaciones del Concejo:

4. REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA;

Art. 104.- EL MUNICIPIO ESTÁ OBLIGADO A:

c) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO QUE ASEGUREN EL RESGUARDO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA CONFIABILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, DENTRO DE LO QUE AL RESPECTO DEFINA LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA; Y

d) COMPROBAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA LAS OPERACIONES CONTABLES CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIBLES EN EL ORDEN LEGAL Y TÉCNICO.

## REGLAMENTO AFI

### **Soporte de los Registros Contables.**

**Art. 193.-** Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando.

La causa se debe a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) por no haber gestionado las respectivas evidencias del uso o destino final de los bienes y servicios descritos en el presente hallazgo.

Como consecuencia, origina falta de transparencia en las adquisiciones de bienes y servicios en cuanto a establecer el uso y destino final de los mismos.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

La administración de la Municipalidad no presentó comentarios ni pruebas de descargo a la observación comunicada.

## COMENTARIOS DEL AUDITOR

La observación se mantiene debido que la administración de la Municipalidad acepta la observación.

## 7 RECOMENDACIONES

### Recomendación 1:

#### Al Concejo Municipal y Unidad de Contabilidad

Realizar gestiones que permitan lograr actualizar la contabilidad en el menor tiempo posible para que la administración municipal disponga de información financiera-contable de manera oportuna.

## 8 CONCLUSION

El objetivo de la auditoria fue realizar un Examen Especial a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios, realizado a la Administración Municipalidad de Chiltiupán, Departamento de La Libertad, ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el propósito de verificar si la administración ha cumplido con los procedimientos, disposiciones legales y normativas aplicables al área auditada, y exceptuando lo descrito en las observaciones planteadas en este informe, los resultados de las pruebas de auditoría realizadas con respecto a la información examinada de la Municipalidad de Chiltiupán, Departamento de La Libertad, cumplió en todos sus aspectos importantes, con estas disposiciones.

Atentamente



Auditor Interno

Alcaldía Municipal de Chiltiupán

Departamento de La Libertad

**DIOS UNION LIBERTAD**

**ANEXO 1**

| FECHA                                 | CHEQUE     | NOMBRE     | CONCEPTO   | EGRESOS     |  |
|---------------------------------------|------------|------------|--|-------------|--|
| <b>CUENTA CORRIENTE No [REDACTED]</b> |            |            |  |             |  |
| 07/02/2022                            | [REDACTED] | [REDACTED] | COMPRAS DE MATERIALES DE FONTANERIA PARA EL PROYECTO AGUA VIVA SEGUN FACTURA 4275 DEL 01/02/22 POR \$4,726.82 SOLICITADO POR MIEMBRO DE LA COMUNIDAD CUERVO ABAJO.   | \$ 4,685.00 | FALTA EVIDENCIA DE LA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS BIENES DONADOS.   |
| 09/02/2022                            | [REDACTED] | [REDACTED] | COMPRAS DE MATERIALES DE FONTANERIA PARA SER DONADOS A COMUNIDAD DE CUERVO ABAJO, FACTURA 0097 DEL 07/02/22, POR \$373.75.   | \$ 370.44   | FALTA FIRMA EN ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL. ADEMAS FALTA EVIDENCIA DE LA ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS BIENES DONADOS.  |
| 11/02/2022                            | [REDACTED] | [REDACTED] | PAGO TRANSPORTES A DIFERENTES CANTONES PROYECTO FUSAL: REGADILLO, LAS PACAYAS, SANTA MARTA, TERMOPILAS Y CORINTO, SAN LUIS SIBERIA, SIBERIA SUR Y NORTE, REGADILLO Y SHUTIA, EL PROGRESO Y LAS FLORES, EL COCO Y CUERVO ABAJO, SAN JUAN Y EL CAMPO, PARA ENTREGA DE ALIMENTOS. RECIBO POR \$530.00.  | \$ 477.00   | FALTA EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUANTO A LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS. ADEMAS LA ORDEN DE COMPRA NO FUE FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL AL MOMENTO DE REALIZAR LA CONTRATACION. |
| 25/02/2022                            | [REDACTED] | [REDACTED] | COMPRA DE MATERIALES DE FONTANERIA PARA REPARACION DE VIRTIENTE DE MATALAPA DE ESTE MUNICIPIO, FACTURA 03611 DEL 22/02/22 POR \$309.00.  | \$ 306.27   | FALTA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. ADEMAS EN ORDEN DE COMPRA FALTA FIRMA DEL ALCALDE MUNICIPAL.   |
| 25/02/2022                            | [REDACTED] | [REDACTED] | COMPRA DE MATERIALES DE FONTANERIA PARA REPARACION DE VIRTIENTE DE CANTON SIBERIA, FACTURA 00760 DEL 31/01/22 POR \$315.68.  | \$ 312.89   | FALTA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. ADEMAS EN ORDEN DE COMPRA FALTA FIRMA DEL ALCALDE MUNICIPAL.   |
| 04/04/2022                            | [REDACTED] | [REDACTED] | COMPRA DE MATERIALES DE FONTANERIA PARA REPARACION DE TUBERIAS DE ESTE MUNICIPIO, FACTURA 0539 DEL 04/03/22.   | \$ 184.65   | FALTA EVIDENCIA DEL TRABAJO REALIZADO.   |
| 05/04/2022                            | [REDACTED] | [REDACTED] | PATRO TRANSPORTE POR LLEVAR A PERSONA DESDE CANTON LAS TERMOPILAS A HOSPITAL SAN RAFAEL EL 16 DE FEBRERI DE 2022.  | \$ 40.50    | FALTA EVIDENCIA DEL TRABAJO REALIZADO.   |
| 19/04/2022                            | [REDACTED] | [REDACTED] | TRANSPORTE PARA ENTREGA DE ALIMENTOS A NIÑO DE LOS RESPECTIVOS NUTRIPIUNTOS A LOS CANTONES: SANTA LUCIA Y LAS PACAYAS POR \$35.00; EL COCO, SAN JUAN Y LAS FLORES POR \$35.00; EL REGADILLO, EL ZONTE Y JULUPITO POR \$60.00; SANTA MARTA, TERMOPILAS, VICTORIA, CORINTO Y SAN LAZARO POR \$60.00; SAN LUIS SIBERIA, SIBERIA NORTE \$65.00; TAQUILLO, SHUTIA Y JULUPE \$60.00 Y CUERVO ABAJO, EL PROGRESO Y EL CAMPO \$70.00, LOS DIAS 4, 11, 14, 15, 18, 21 Y 23 FR MARZO 2022. RECIBO DE \$370.00. PLACA DEL VEHICULO P-463610-2011. | \$ 333.00   | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA GESTION REALIZADA.  |
| 20/04/2022                            | [REDACTED] | [REDACTED] | PAGO DE TRANSPORTE PARA REALIZACION DE CENSO AGRICOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN LOS CANTONES: TAQUILLO \$45.00, TAQUILLO Y SHUTIA \$60.00, CUERVO ABAJO Y PROGRESO \$60.00, JULUPE TAQUILLO LA CEIBA \$72.00, SANTA MARTA Y EL CAMPO \$50.00, SAN LUIS SIBERIA \$78.00, SANTA LUCIA, LAS PACAYAS Y CORINTO \$68.00, LAS FLORES Y TERMOPILAS \$47.00, EL REGADILLO, COL. ESPIRITU SANTO, LAS PECERAS Y LOS LEONARDO \$75.00, REALIZADAS EL DIA 21-25 Y 28-31 DE MARZO 2022. RECIBO POR \$535.00. PLACA P-463610.     | \$ 499.50   | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA GESTION REALIZADA.  |

|            |  |  |   |    |        |  |
|------------|--|--|---|----|--------|--|
| 25/04/2022 |  |  | REPUESTOS PARA VEHICULO DE LA POLICIA NACIONAL VICIL PARA MANTENIMIENTO, FACTURA 91929.   | \$ | 104.50 | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LAS EROGACIONES REALIZADAS.                |
| 26/04/2022 |  |  | REPUESTOS PARA VEHICULO DE LA POLICIA NACIONAL VICIL PARA MANTENIMIENTO, FACTURA 91930.   | \$ | 70.00  | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LAS EROGACIONES REALIZADAS.                |
| 26/04/2022 |  |  | COMPRA DE AGUA, GATORADE Y CAFÉ PARA SOLDADOS QUE ANDAN PATRULLANDO EL MUNICIPIO, FACTURA 02201 DEL 28/03/22.   | \$ | 100.00 | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LAS EROGACIONES REALIZADAS.                |
| 27/04/2022 |  |  | COMPRA DE SILLA MESEDORA COMO DONACION A PERSONA EN ESTADO DE SALUD GRAVE, RECIBO DE FECHA 27/04/2022, POR \$60.00.   | \$ | 54.00  | FALTA EVIDENCIA DE ENTREGA DEL BIEN HACIA EL BENEFICIARIO.                             |
| 03./05/22  |  |  | PAGO TRANSPORTE DE CHILTIUPAN A ZUNZAL EL 18 DE ABRIL 2022  | \$ | 45.00  | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE EL TRABAJO REALIZADO.                      |
| 04/05/2022 |  |  | COMPRA DE ALMUERZOS A SOLDADOS QUE ESTAN BRINDANDO SEGURIDAD AL MUNICIPIO SEGÚN REGIMEN DE EXCEPCION ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO  | \$ | 47.70  | FALTA CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA FAES POR EL APORTE BRINDADO A LOS SOLDADOS. |
| 05/05/2022 |  |  | TRANSPORTE A SAN SALVADOR , TRANSPORTANDO A PERSONA EMBARAZADA A SU CITA MEDICA EL 29 DE ABRIL DE 2022  | \$ | 54.00  | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFQUE EL TRABAJO REALIZADO.                       |
| 04/05/2022 |  |  | TRANSPORTE DE CHILTIUPAN CASERIO EL PROGRESO Y VICEVERSA TRANSPORTANDO PERSONAL MEDICO A LA JORNADA DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19 EL DIA 23 Y 25 DE MARZO DE 2022, RECIBO POR \$45.00. DEL 04/05/22. | \$ | 40.50  | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE EL TRABAJO REALIZADO.                      |
| 06/05/2022 |  |  | PREMIO AL PRIMER LUGAR POR ELABORACION DE ALFOMBRAS EN EVENTO DEL VIERNES SANTO 15/04/22 RECIBO POR \$100.00.   | \$ | 100.00 | FALTA EVIDENCIA TANTO DE LA ENTREGA DEL PREMIO COMO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.     |
| 06/05/2022 |  |  | PREMIO AL SEGUNDO LUGAR POR ELABORACION DE ALFOMBRAS EN EVENTO DEL VIERNES SANTO 15/04/22 RECIBO POR \$50.00.   | \$ | 50.00  | FALTA EVIDENCIA TANTO DE LA ENTREGA DEL PREMIO COMO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.     |
| 06/05/2022 |  |  | PREMIO AL TERCER LUGAR POR ELABORACION DE ALFOMBRAS EN EVENTO DEL VIERNES SANTO 15/04/22  | \$ | 25.00  | FALTA EVIDENCIA TANTO DE LA ENTREGA DEL PREMIO COMO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.     |
| 11/05/2022 |  |  | VENTA DE 130 HAMBURGUESAS PARA ALUMNOS DE LA PROMOCION DE BACHILLERATO DEL CENTRO ESCOLAR DE COLONIA EL COCO EL 23 DE ABRIL 2022, RECIBO DE \$520.00.   | \$ | 468.00 | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LA ENTREGA O USO DEL BIEN.                 |

|              |  |  |   |                     |  |
|--------------|--|--|---|---------------------|--|
| 11/05/2022   |  |  | VENTA DE 322 TIEMPOS DE COMIDA PARA BRINDAR A SOLDADOS Y POLICIAS QUE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO SEGUN DECRETO DE EXCEPCION GIRADO POR EL GOBIERNO, RECIBO DE \$1063.00.             | \$ 956.70           | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LA ENTREGA O USO DEL BIEN. FALTA CONVENIO FIRMADO ENTRE FAES Y MUNICIPALIDAD POR EL APORTE ALIMENTICIO A SOLDADOS. |
| 17/05/2022   |  |  | VENTA DE 66 TIEMPOS DE COMIDA PARA BRINDAR A SOLDADOS Y POLICIAS QUE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO SEGUN DECRETO DE EXCEPCION GIRADO POR EL GOBIERNO, RECIBO DEL 17/05/22 POR \$163.35. | \$ 163.35           | EN ORDEN DE COMPRA FALTA LA FIRMA DEL ALCALDE MUNICIPAL. FALTA CONVENIO FIRMADO ENTRE FAES Y MUNICIPALIDAD POR EL APORTE ALIMENTICIO A SOLDADOS.               |
| 30/05/2022   |  |  | COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DONACION A FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS QUE NECESITAN CONSTRUIR MURO, FACTURA 06745DEL 16/03/22. POR \$151.70.                               | \$ 150.36           | EN ORDEN DE COMPRA FALTA FIRMA DEL ALCALDE MUNICIPAL, FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LA ENTREGA O USO DEL BIEN.                                   |
| 06/06/2022   |  |  | COMPRA DE MATERIALES DE FONTANERIA PARA AGUA POTABLE DE CASERIO LA FINCONA DE ESTE MUNICIPIO FACTURA 09097 DEL MES DE ABRIL 2022 POR \$302.70.  | \$ 300.02           | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LA ENTREGA O USO DEL BIEN.   |
| 07/06/2022   |  |  | PAGO 14 DIAS DE TRABAJOS DE ELABORACION DE PASAMOS EN CASERIO SAN JUAN Y RONDA ORIENTE BARRIO SANTO DOMINGO, RECIBO DE \$280.00.  | \$ 252.00           | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LA ENTREGA O USO DEL BIEN.   |
| 13/06/2022   |  |  | COMPRA DE MATERIALES DE FONTANERIA PARA AGUA POTABLE CANTON TAQUILLO, FACTURA 09510 POR \$ 275.30.  | \$ 272.86           | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LA ENTREGA O USO DEL BIEN. EN ORDEN DE COMPRA FALTA FIRMA DEL ALCALDE MUNICIPAL                                    |
| 16/06/2022   |  |  | COMPRA DE UNA TERRAJA PARA MANTENIMIENTO DE AGUA CANTON TAQUILLO, FACTURA 11305 DEL 19/04/22 POR \$175.00.  | \$ 173.45           | FALTA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE E IDENTIFIQUE LA ENTREGA O USO DEL BIEN. EN ORDEN DE COMPRA FALTA FIRMA DEL ALCALDE MUNICIPAL                                    |
| <b>TOTAL</b> |  |  |   | <b>\$ 10,636.69</b> |  |